



BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

CERTIFICACION

Los infrascritos, Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y Lic. Consuelo Matos de Guerrero, Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN: que lo que sigue es una copia fiel del texto de la Segunda Resolución adoptada por dicho Organismo en fecha 17 de diciembre del 2009:

“VISTA la comunicación No.015219 de fecha 25 de noviembre del 2009, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Valores, contentiva del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2010 de dicha Superintendencia;

VISTA la comunicación No.015288 de fecha 15 de diciembre del 2009, dirigida a la Secretaria de la Junta Monetaria por la Encargada Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Valores, mediante la cual remite el Presupuesto Reformulado correspondiente al año 2010 de la Superintendencia, así como el ejecutado durante el año 2009;

VISTO el Artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores No.19-00 del 8 de mayo del 2000 que establece que el presupuesto anual de la Superintendencia de Valores deberá ser presentado a la Junta Monetaria para fines de aprobación hasta tanto dicha Superintendencia alcance su independencia económica;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autoriza al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autoriza a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas, precedentemente citado;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, mediante la cual se autoriza al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

CONSIDERANDO que el impacto de la política institucional de la Superintendencia de Valores va dirigido a: i) Obtención de mecanismos de supervisión y controles eficientes y eficaces; ii) Atención oportuna a los participantes del mercado de valores; iii) Calidad y oportunidad de la información que se pone a disposición del mercado y a lo interno de la Superintendencia de Valores; y, iv) Desarrollo sostenible del mercado de valores, lo cual impactará positivamente en la economía del país;

OIDA la exposición verbal realizada por la Directora de Presupuesto de la Superintendente de Valores en relación con la modificación que la presente administración realizó a la estructura organizacional de dicha Superintendencia, con el objetivo, según explicó dicha Directora, de ajustarse a la reducción de ingresos que se proyectan para el año 2010, dado el descenso que han sufrido las tasas de interés bancarias, así como adecuar dicha estructura para que pueda cumplir con mayor dinamismo y eficiencia el rol que le asigna la Ley;

CONSIDERANDO que de acuerdo con la exposición de la Directora Presupuestaria de la Superintendencia de Valores, las adecuaciones realizadas persiguen un enfoque más técnico y menos administrativo de dicha Superintendencia, lo que permitió la eliminación de 19 puestos;

CONSIDERANDO que los gastos presupuestados para el año 2010, ascienden a RD\$150,243,454.00 destacándose dentro de este monto, en el renglón de Gastos Corrientes, RD\$112,224,472.00 de servicios personales; RD\$19,787,398.00 de servicios no personales; RD\$6,871,206.00 de materiales y suministros; RD\$7,259,251.00 de activos no financieros; y, RD\$4,101,127.00 de transferencias corrientes;

CONSIDERANDO que las notas explicativas de dicho Presupuesto, relativas a los ingresos que recibirá la Superintendencia de Valores para el año 2010, expresan lo siguiente:

- a) Ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, por un monto estimado de





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

RD\$45,699,344.00 y RD\$5,077,704.00 para transferencia de capital del Gobierno Central, reflejando un incremento de un 51.83706%, equivalente a RD\$17,335,246.00, con relación al presupuesto del año 2009.

- b) Ingresos por transferencias desde el Banco Central por concepto de intereses generados por el fondo de RD\$525,000,000.00, propiedad del Banco Central, colocados a una tasa del 19% anual y de RD\$210,000,000.00 millones, colocados a una tasa del 19% anual, ambos para el financiamiento de las operaciones de la Superintendencia de Valores, lo que constituye su principal fuente de ingresos de RD\$139,650,000.00 anual, en vista de que los certificados colocados al 19% vencen el 22 de enero del 2010, se estimó para el presupuesto 2010 una tasa de un 10%, que es equivalente a RD\$73,500,000.00, existiendo una disminución en la tasa de un 9% anual, equivalente a RD\$66,150,000.00.
- c) Ingresos de capital de Gobierno Central generado por el préstamo del Banco Mundial, a través de la Unidad Ejecutora del BCRD, los cuales serán utilizados en pagos de honorarios por consultorías, viáticos, pasajes aéreos de los consultores internacionales y empleados, además inscripciones para capacitación por un monto de US\$529,114.91, a una tasa de RD\$36.1726, equivalente a RD\$19,139,480.00.
- d) Otros ingresos provenientes de ventas de servicios, intereses generados por certificados de depósitos y de los derechos sobre bienes intangibles, tales como inscripciones de los participantes del mercado de valores y sanciones aplicadas por un monto estimado de RD\$6,023,595.00.
- e) Ingresos por recuperación de préstamos internos a largo plazo a funcionarios de la Institución por un monto de RD\$803,331.00;

CONSIDERANDO que las notas explicativas del Presupuesto antes citado, relativas a los gastos a realizar por la Superintendencia de Valores para el año 2010, expresan lo siguiente:

- a) Servicios Personales: Se estimó un monto de RD\$112,224,472.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

- i) A partir de enero del 2010 la nómina para cargos fijos por un monto de RD\$55,948,956.00, con una disminución de un 4.5634%, con relación al presupuesto del año anterior.
 - ii) Pago de bono por antigüedad del personal con un tiempo mínimo de 2 años y más de servicios en la Superintendencia de Valores;
 - iii) 20% sobre el sueldo del Superintendente, Intendente y Directores Departamentales como compensación por uso de vehículos;
 - iv) Pago de consultoría y cursos a técnicos y profesionales independientes (personas físicas) internacionales y locales;
 - v) 20% sobre el sueldo del Superintendente, Intendente y Directores Departamentales para gastos de representación, así como para pago de gastos de esta naturaleza en viajes al exterior a realizar por el Superintendente e Intendente, además contempla el pago de dieta en el país a los Miembros del Consejo Nacional de Valores;
 - vi) Pago de 2 sueldos extra como gratificación de navidad, tal como está reglamentado en la Superintendencia de Valores, 1 sueldo por bono aniversario de la Institución y 1 bono de escolaridad;
 - vii) Pagos a realizar en el año por concepto de bono vacacional, considerando un tiempo máximo de 21 días del sueldo; y,
 - viii) Contribución a la Seguridad Social de conformidad con la Ley.
- b) Servicios No Personales: Se estimó un monto de RD\$19,787,398.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Se presupuestó un consumo promedio de electricidad al mes de RD\$242,835.00;
 - ii) Comprende los gastos a erogar en la elaboración y colocación de comerciales, preparación de boletines estadísticos, realización de publicidad objetiva (gorras, camisetas, agendas, placas, lapiceros,





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-5-

paraguas, charlas, seminarios y de otros medios), en coordinación con los participantes del mercado;

- iii) Gastos para viáticos fuera del país en base a la programación de la Superintendencia de Valores, de las actividades y eventos en que debería estar presente su personal técnico y financiero, considerando para el cálculo una tasa de cambio de RD\$36.25 por US\$1.00 y, la base empleada por el PNUD de las Naciones Unidas para computar los viáticos a pagar en las ciudades y países a visitar;
 - iv) Pago de pasajes los cuales están en función a la cantidad de viajes a realizar al exterior por el Superintendente, Intendente, Personal Técnico y Financiero de los Departamentos, considerando el precio promedio actual de la factura de las agencias de viajes, según el país a visitar;
 - v) Seguro médico local, seguro odontológico y seguro de vida para funcionarios y empleados;
- c) Materiales y Suministro: Se estimó un monto de RD\$6,871,206.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Compra de uniformes para el personal femenino, mensajeros, choferes y conserjes.
 - ii) Compra de libros relativos al mercado de valores y la actividad bursátil en general a ser utilizados por el personal y público visitante al Centro de Documentación de la División de Promoción y Difusión de la Superintendencia de Valores.
 - iii) Compra de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Superintendencia de Valores, así como una asignación de un monto correspondiente a un 5% del salario del Superintendente, Intendente y Directores Departamentales por dicho concepto; y,
 - iv) Compra de neumáticos para los vehículos de la Superintendencia de Valores, así como para los vehículos del Superintendente, Intendente y Directores Departamentales;





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-6-

- d) Transferencias Corrientes: Se estimó un monto de RD\$4,101,127.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Pagos de becas y viajes de estudio a Directores, Técnicos, Encargados y Analistas Financieros de la Institución, por concepto de enseñanza de inglés, para reembolso por pago de maestrías y postgrado de empleados y subsidio universitario a hijos de funcionarios y empleados; y,
 - ii) Pago de €10,300.00 al Internacional Organization of Securities Comissions (IOSCO), a una tasa de RD\$54.51 por €1.00, por derecho de membresía anual.
- e) Activos No Financieros: Estimación de un monto de RD\$7,259,251.00, el cual comprende la adquisición de equipos de computación, renovación de licencias y software, entre otros.

CONSIDERANDO que el Presupuesto de Gastos presentado por la Superintendencia de Valores asciende a RD\$150,243,454.00, monto inferior en relación con el del año 2009. Los ingresos estimados ascienden a la suma de RD\$150,243,454.00, lo que representa un presupuesto equilibrado;

CONSIDERANDO que por los planteamientos expuestos, procede aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Valores para el año 2010;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe presentado por la Superintendencia de Valores, sobre las adecuaciones organizacionales realizadas por dicha entidad, a los fines de ajustarse a la reducción de ingresos que se proyectan para el año 2010, dado el descenso que han sufrido las tasas de interés bancarias, así como adecuar dicha estructura para que pueda cumplir con mayor dinamismo y eficiencia el rol que le asigna la Ley.





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-7-

2. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Superintendencia de Valores, conforme al Proyecto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2010 VALORES EN RD\$

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
4	TRANSFERENCIAS	<u>69,916,528.00</u>
41	Transferencias corrientes	45,699,344.00
412	De la Administración Central	45,699,344.00
417	De Instituciones Públicas Financieras	
42	Transferencias de Capital	24,217,184.00
422	De la Administración Central	5,077,704.00
427	De Instituciones Públicas Financieras (Programa AS.TEC.BC-BM)	19,139,480.00
5	OTROS INGRESOS	<u>79,523,595.00</u>
52	Ventas Servicios del Estado	-
523	De las Instituciones Públicas Financieras	-
53	Renta de la Propiedad	77,423,461.00
532	Intereses	-
	Intereses Propios	2,363,880.00
	Intereses BCRD Certificados Financieros BC	73,500,000.00
533	Derechos sobre bienes intangibles	1,559,581.00
59	Ingresos Diversos	2,100,134.00
592	Multas	550,000.00
599	Otros Ingresos	1,550,134.00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>803,331.00</u>
71	Recuperación de préstamos internos	803,331.00
711	Recuperación préstamos corto plazo S. Priv.	803,331.00
713	Recuperación préstamos largo plazo S. Priv.	-
72	Venta de Títulos y Valores	-
721	Venta de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Disminución de otros activos financieros	-
742	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-8-

8	PASIVOS FINANCIEROS	-
84	Incremento de pasivos con proveedores	-
841	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	-
	TOTAL INGRESOS	150,243,454.00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTO ECONOMICO Y POR OBJETO AÑO 2010 VALORES EN RDS

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
1	SERVICIOS PERSONALES	112,224,472.00
11	Sueldos para cargos fijos	55,948,956.00
111	Sueldos fijos	55,948,956.00 ✓
12	Sueldos personal temporero	-
121	Sueldos personal contratado o igualado	-
	Sueldo personal nominal	-
13	Sobresueldo	4,753,052.00
131	Primas por antigüedad	2,107,312.00
134	Primas de transporte	2,463,740.00 ✓
137	Compensación por servicios de seguridad	182,000.00
15	Honorarios	7,847,011.00
151	Honorarios Profesionales y técnicos	7,847,011.00
16	Dietas y Gastos	6,438,288.00
161	Dietas en el país	6,438,288.00 ✓
162	Gastos de representación	-
18	Gratificaciones y bonificaciones	29,367,378.00
181	Regalía pascual	4,662,412.00
182	Bonificaciones	15,924,736.00
183	Prestaciones laborales	6,239,732.00
184	Pago de vacaciones	2,540,498.00
19	Contribución a la seguridad social	7,869,787.00 ✓
191	Contribución al seguro de salud y riesgo laboral	3,923,285.00
192	Contribuciones al seguro de pensiones	3,946,502.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	19,787,398.00
21	Servicios de comunicación	804,833.00
211	Radio comunicaciones	-
212	Servicio telefónico de larga distancia	27,537.00
213	Teléfono local	243,202.00
214	Telefax y correo	3,588.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-9-

215	Servicio de Internet y televisión por cable	530,506.00
22	Servicios Básicos	3,027,232.00
221	Electricidad	2,914,025.00
222	Agua	9,504.00
223	Lavandería, limpieza e higiene	79,503.00
224	Residuos sólidos	24,200.00
23	Publicidad, impresión y encuadernación	1,419,250.00
231	Publicidad y propaganda	-
232	Impresión y encuadernación	1,419,250.00
24	Viáticos	4,269,938.00
241	Viáticos dentro del país	372,540.00
242	Viáticos fuera del país	3,897,398.00
25	Transporte y almacenaje	1,485,665.00
251	Pasajes	1,452,665.00
252	Fletes	31,000.00
253	Almacenaje	-
254	Peaje	2,000.00
26	Alquileres	60,000.00
263	Maquinarias y equipos de oficina	-
264	Equipos de transporte, tracción y elevación	-
269	Otros alquileres	60,000.00
27	Seguros	4,034,337.00
271	Seguro de bienes inmuebles	657,303.00
272	Seguro de bienes muebles	425,532.00
273	Seguro de personas	2,951,502.00
28	Conservación, reparación y construcciones temporales	2,375,688.00
281	Obras menores	1,600,000.00
282	Maquinarias y equipos	775,688.00
283	Construcciones temporales	-
29	Otros servicios no personales	2,310,455.00
291	Gastos judiciales	33,155.00
292	Comisiones y gastos bancarios	142,000.00
293	Auditoría y estudios financieros	-
294	Servicios funerarios y gastos conexos	42,000.00
295	Servicios especiales	327,506.00
296	Servicios técnicos y profesionales	144,000.00
297	Impuestos, derechos y tasas	80,721.00
298	Intereses de instituciones financieras	-
299	Otros servicios no personales	1,541,073.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-10-

3	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,871,206.00
31	Alimentos y productos agroforestales	1,692,306.00
311	Alimentos y bebidas para personas	1,585,358.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	106,948.00
32	Textiles y vestuarios	1,098,000.00
321	Hilados y telas	-
322	Acabados textiles	4,000.00
323	Prendas de vestir	1,034,000.00
324	Calzados	60,000.00
33	Productos de papel, cartón e impresos	536,229.00
331	Papel de escritorio	151,852.00
332	Productos de papel y cartón	187,787.00
333	Productos de artes gráficas	75,500.00
334	Libros, revistas y periódicos	27,690.00
335	Textos de enseñanza	93,400.00
336	Especies timbradas y valoradas	-
34	Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	1,480,000.00
341	Combustibles y lubricantes	1,085,834.00
342	Productos químicos y conexos	249,166.00
343	Productos farmacéuticos y conexos	145,000.00
35	Productos de cuero, caucho y plásticos	293,949.00
351	Cueros y pieles	30,000.00
352	Artículos de cuero	56,805.00
353	Llantas y neumáticos	154,020.00
354	Artículos de caucho	20,475.00
355	Artículos de plásticos	32,649.00
36	Productos minerales no metálicos y metálicos	201,900.00
361	Productos de cemento y asbesto	2,675.00
362	Productos de vidrio, loza y porcelana	75,232.00
363	Cemento, cal y yeso	45,000.00
364	Producto de arcilla	3,210.00
365	Productos metálicos	59,585.00
366	Minerales	16,198.00
39	Productos y útiles varios	1,568,822.00
391	Material de limpieza	265,400.00
392	Útiles de escritorio de oficina y enseñanza	266,598.00
394	Útiles de deporte y recreativos	260,000.00
395	Útiles de cocina y comedor	75,842.00
396	Productos eléctricos y afines	97,542.00
397	Materiales y útiles relacionados con informática	519,866.00
399	Útiles diversos	83,574.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-11-

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,101,127.00
42	Transferencias corrientes al sector privado	3,429,247.00
421	Ayudas y Donaciones a personas	375,000.00
422	Premios Literarios	50,000.00
424	Becas y viajes de estudio	2,978,413.00
426	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	25,834.00
43	Transferencia corriente al sector público	-
436	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	-
44	Transferencia corriente al sector privado	671,880.00
441	Cuotas internacionales	671,880.00
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,259,251.00
61	Maquinaria y equipo	3,536,482.00
611	Maquinaria y equipo de producción	-
612	Equipo educacional y recreativo	494,500.00
613	Equipo de transporte	-
614	Equipo de computación	2,925,410.00
616	Equipos de comunicación y señalamiento	97,936.00
617	Equipos y muebles de oficina	18,636.00
619	Equipos varios	-
62	Inmuebles	-
621	Terrenos	-
622	Edificio	-
63	Construcciones y mejoras	-
635	Edificaciones	-
638	Supervisión e inspección de obras	-
69	Otros activos	3,722,769.00
691	Equipo de seguridad	-
693	Activo intangible	481,990.00
694	Programa de computación	3,240,779.00
696	Obras de arte y elementos coleccionables	-
7	ACTIVOS FINANCIEROS	-
71	Concesión de préstamos internos	-
711	Concesión préstamos corto plazo al sector privado	-
713	Concesión préstamos largo plazo al sector privado	-





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-12-

72	Compra de títulos y valores	-
722	Compra de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Incremento de otros activos financieros	-
741	Incremento de caja y bancos	-
742	Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Incremento de cuentas por cobrar a largo plazo	-
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
83	Amortización de préstamos externos	-
835	Amortización de préstamos largo plazo organismos internacionales	-
87	Disminución de pasivos con proveedores	-
871	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	-
	TOTAL GASTOS	150,243,454.00

3. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 18 (dieciocho) de enero del año dos mil diez (2010).

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Lic. Consuelo Matós de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria

